



ucm

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE

glosario de género

ucm

Palabras
para tejer
la igualdad



glosario de género



Financian: InES Género UCM INGE240003
Colaboradores: Dirección de Equidad de Género
y Diversidad - UCM y Observatorio ADA
Diseño: Pía Pulgar
Primera edición, 2025
Región del Maule, Chile

Se permite la libre reproducción, distribución y adaptación de este contenido,
siempre que no se haga con fines comerciales y se reconozca la autoría original.

**Palabras
para tejer
la igualdad**



presentación

El *Glosario de Género UCM* es una herramienta construida de forma colaborativa por la Dirección de Equidad de Género y Diversidad y el Proyecto InES de Género de la Universidad Católica del Maule, que busca aportar al fortalecimiento de las acciones institucionales en materias de género. Surge como un complemento vivo y dinámico de la *Política Integral de Equidad de Género y Diversidad* (UCM, 2022), buscando aportar a la consolidación de un lenguaje común que favorezca relaciones más igualitarias y libres de discriminación en todos los ámbitos del quehacer universitario.

El título de este glosario —*Palabras para tejer la igualdad*— evoca la inspiración que ha tenido el arte tradicional del tejido en crin de Rari, expresión del patrimonio cultural de nuestro territorio y símbolo del trabajo paciente, colectivo y artesanal. Así como cada hebra se entrelaza con otra para dar forma a un tejido, el lenguaje construye significados que modelan nuestras prácticas, vínculos y estructuras. En este sentido, nombrar con conciencia es también una forma de transformar.



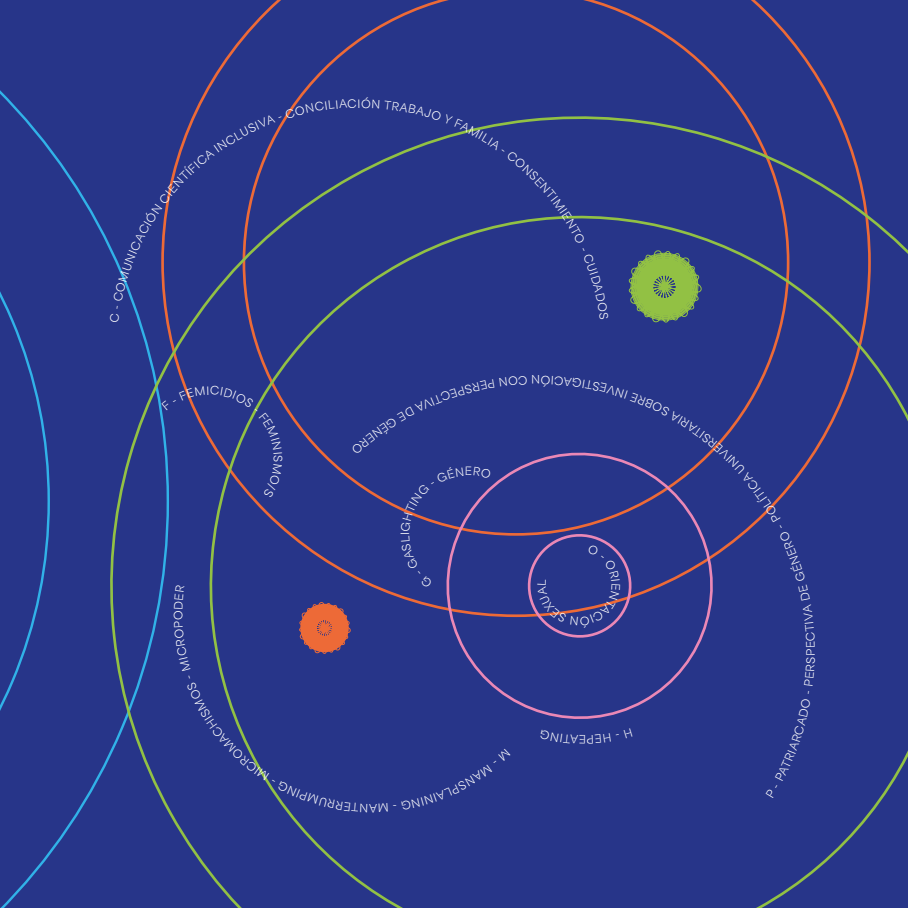
Este glosario tiene por objetivo promover una cultura institucional más igualitaria, y fortalecer la producción de conocimiento científico con enfoque de género, reconociendo el valor de la investigación como herramienta crítica para visibilizar desigualdades, aportar evidencia y generar transformaciones en los distintos campos disciplinares.

Concebido como un instrumento abierto y en evolución, este glosario está pensado para ser actualizado periódicamente y enriquecer la reflexión institucional en el ámbito formativo, investigativo y de gestión. Invitamos a toda la comunidad universitaria a utilizarlo, apropiarse de sus contenidos y contribuir a tejer, desde las palabras y las acciones, una Universidad Católica del Maule más equitativa, diversa y comprometida con la dignidad de todas las personas.

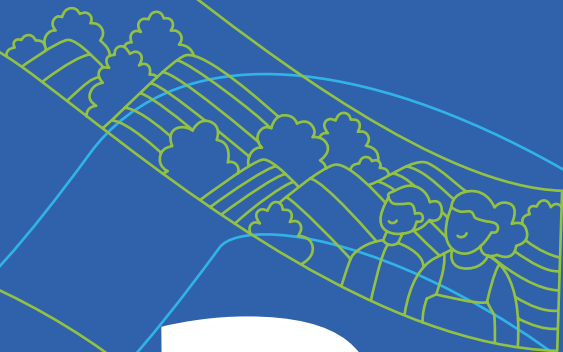
María Paula Poblete Bravo
DIRECTORA
DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Mary Carmen Jakur Muñoz
DIRECTORA
IN ES GÉNERO





a



Acoso sexual:

se entiende como cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, sea verbal, no verbal, física, presencial, virtual o telemática, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que atente contra la dignidad de una persona, la igualdad de derechos, su libertad o integridad física, sexual, psíquica, emocional, o que cree un entorno intimidatorio, hostil o humillante, o que pueda amenazar, perjudicar o incidir en sus oportunidades, condiciones materiales o rendimiento laboral o académico, con independencia de si tal comportamiento o situación es aislado o reiterado. (Universidad Católica del Maule, 2022b).

Acoso sexual laboral:

se entiende como la conducta realizada por una persona en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo (Universidad Católica del Maule, 2024).

Androcentrismo:

forma de organización del mundo y de la cultura que sitúa al hombre como medida y centro de todas las cosas, estableciendo la realidad desde una perspectiva masculina que se impone como normativa y se presenta como universal. Este enfoque excluye, invisibiliza o subordina a otras identidades, como las mujeres y las disidencias sexo-genéricas. Un ejemplo de androcentrismo es el uso del sustantivo "hombre" como descriptor universal de la humanidad, lo que refuerza la idea de que lo masculino representa a toda la especie.



Brechas de género:

se refiere a las desigualdades y diferencias estructurales existentes entre personas de distintos géneros, originadas a partir de la normalización de roles y estereotipos impuestos culturalmente.

Esta brecha se manifiesta en disparidades de poder, participación y acceso a derechos, tales como la salud, la educación, los recursos y la igualdad de oportunidades.

Brechas de género en las ciencias:

diferencias estructurales en la participación, representación y trayectoria entre hombres y mujeres en el ámbito científico. Estas brechas se manifiestan en la menor presencia de mujeres en ciertas disciplinas, en posiciones de liderazgo, en la autoría de publicaciones y en el acceso a financiamiento para la investigación. Conceptualmente, a estas diferencias se les ha denominado también “suelo pegajoso”, “tubería con fugas”, “techo de cristal” y “segregación vertical” (Araneda-Guirriman et al., 2023).

Brophiatling:

brother (hermano) y *appropriating* (apropriarse), forma de micromachismo que se manifiesta en el ejercicio del poder masculino sobre las mujeres, por medio de la apropiación y reutilización de ideas originalmente concebidas por una mujer. Este comportamiento invisibiliza la autoría y el aporte intelectual de las mujeres en espacios académicos, laborales y sociales.



Comunicación Científica Inclusiva /Inclusive Science Communication (ISC):

enfoque intencional y reflexivo aplicado a la práctica e investigación científica, que tiene por objetivo establecer la inclusión, la equidad y la interseccionalidad como principios fundamentales de la investigación y la comunicación científica, especialmente en las disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) (Canfield et al., 2020; UNESCO, 2017).

Conciliación trabajo y familia:

condiciones, políticas y prácticas que permiten a las personas compatibilizar de forma equilibrada sus responsabilidades laborales, personales y comunitarias. A partir del tercer compromiso, de la Política Integral de Equidad de Género y Diversidad de la UCM, la universidad promoverá la participación equitativa de hombres y mujeres en los diferentes espacios institucionales, fomentará la educación no sexista, la corresponsabilidad y la conciliación entre el trabajo y la familia (Universidad Católica del Maule, 2022a).

Consentimiento:

manifestación explícita, libre, clara, específica, temporal y consciente de un acuerdo entre personas. Esta autorización es previa a la ocurrencia del hecho a consentir e implica una afirmación clara sin coerción, manipulación, presión ni situación de vulnerabilidad. El consentimiento puede ser revocable en cualquier momento.

Cuidados :

desde una perspectiva feminista, los cuidados comprenden todas las tareas —tanto materiales como afectivas— imprescindibles que permiten la reproducción de la fuerza de trabajo, necesarias para sostener la vida, y que permiten la producción de valor económico. Históricamente, este trabajo ha recaído principalmente en las mujeres, lo que ha generado una estructura de relaciones sociales en la que el cuidado se convierte en una forma de opresión para un género y en sustento o liberación para el otro.

En este contexto, una ética de los cuidados invita a concebirlo desde una perspectiva relacional y afectiva, tanto en correspondencia consigo mismo como con los demás. De esta manera, se reconoce la importancia de la coresponsabilidad, no solo del cuidado hacia las otras personas y el entorno, sino también del autocuidado y de la responsabilidad en el cuidado común.

d



Diferencia:

hegemónicamente, se ha entendido la diferencia sexual desde una perspectiva biologicista y el género como una construcción cultural. Esta distinción ha reforzado una visión binaria y jerárquica de los cuerpos sexuados, legitimando relaciones de desigualdad y dominación. En este contexto, la diferencia ha sido utilizada como justificación para la subordinación.

Desde una perspectiva crítica y de género, se propone resignificar la diferencia como el reconocimiento y respeto de las singularidades, sin que ello implique desigualdad, dominación ni exclusión.

Dignidad:

valor inherente al ser humano, del cual emanan sus derechos fundamentales (Universidad Católica del Maule, 2022a).

Discriminación de género:

toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, la orientación sexual, la identidad o la expresión de género de una persona, que, sin una justificación razonable, tenga por efecto o propósito privar, perturbar, menoscabar o amenazar el legítimo ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales (Universidad Católica del Maule, 2022a).

Diversidad sexual:

múltiples posibilidades en que las personas pueden vivir, expresar y experimentar su orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

Se trata, además, de una apertura en profundidad a aceptar y comprender que el objeto de deseo y afecto no siempre responde a la norma heteronormativa.





e

Equidad de género:

se basa en el principio de la igualdad, entendido como el trato igualitario y el acceso a las mismas oportunidades para todas las personas, sin distinción de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género.

La equidad implica tratar a las personas de manera justa según sus necesidades y circunstancias específicas y de esta manera acercarnos a la igualdad y a la promoción de formas de justicia basadas en la distribución equitativa de derechos y oportunidades.

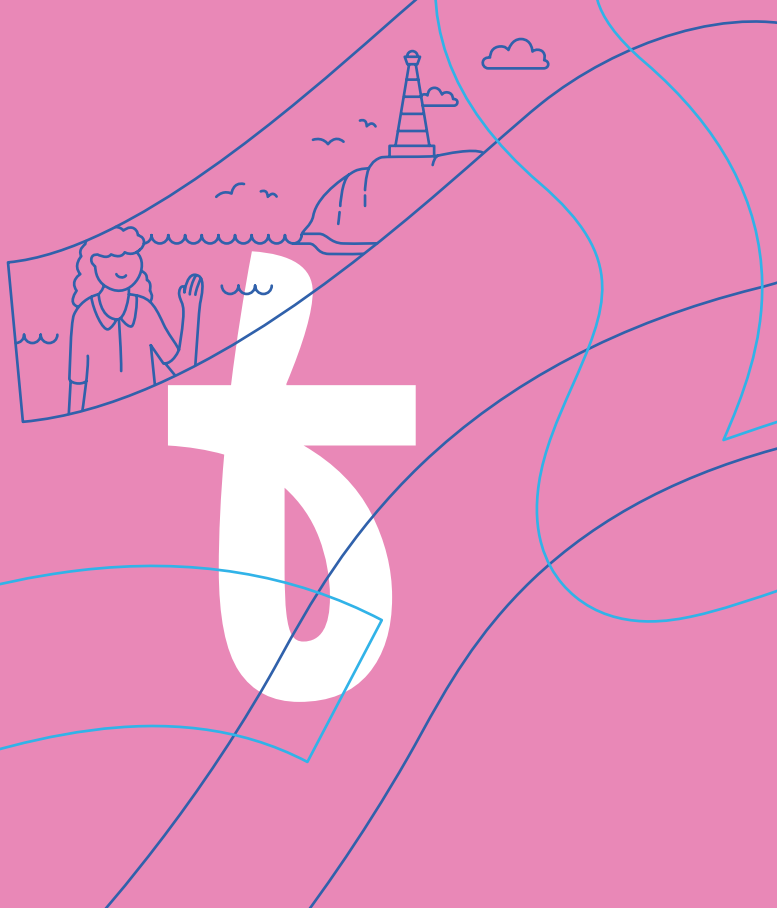
La Política Integral de Equidad de Género y Diversidad de la UCM señala que todas las personas son iguales en dignidad y derechos, independiente de su sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género (Universidad Católica del Maule, 2022a).

Estereotipos:

ideas o creencias proyectadas acerca de ciertos atributos, características, comportamientos o roles que se consideran propios de mujeres u hombres, y que han sido naturalizadas socialmente. Estas ideas generan normas sociales que limitan las capacidades de los géneros, lo que da lugar a brechas, desigualdades y violencias basadas en los mandatos de género.

Expresión de género:

manifestación externa de la identidad de género de una persona y rasgos culturales, vestimenta, expresión de roles y conductas que identifica a una persona como masculina o femenina conforme a los estereotipos de género según el contexto histórico de una sociedad determinada y puede ser independiente al sexo asignado al nacer.



Femicidio:

en Chile, según la Ley 21.212, el femicidio es el asesinato de una mujer por parte de quien es o ha sido su cónyuge o conviviente, o con quien tiene o ha tenido un hijo en común, de tener o haber tenido con ella una relación de pareja de carácter sentimental o sexual sin convivencia.

También se considera femicidio el asesinato de una mujer en razón de su género cuando la muerte ocurre bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- 1 Como consecuencia de la negativa a establecer una relación de carácter sentimental o sexual con el autor.
- 2 Como consecuencia de que la víctima ejerza o haya ejercido la prostitución u otra ocupación u oficio de carácter sexual.
- 3 Tras haber ejercido contra la víctima cualquier forma de violencia sexual, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 372 bis.
- 4 Por motivo de la orientación sexual, identidad o expresión de género de la víctima.
- 5 En contextos de manifiesta subordinación, marcados por relaciones desiguales de poder entre el agresor y la víctima, o motivados por una evidente intención de discriminación.

(Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, s.f.)

Según Lagarde (2005), *“el feminicidio es un crimen de Estado que implica un componente de impunidad y que ocurre a través del maltrato, vejaciones y daños continuos contra mujeres y niñas, en determinado tiempo y espacio, que en algunos casos conducen a la muerte de las víctimas”* (p.136). Por tanto, el feminicidio no se refiere únicamente al acto homicida en sí, sino también a las condiciones estructurales y sociohistóricas que permiten y perpetúan prácticas sistemáticas de violencia en perjuicio de la dignidad y la vida de mujeres y niñas.

Feminismo/s:

corriente de pensamiento, así como de prácticas políticas y éticas, que tiene como fundamento común la liberación de personas y poblaciones oprimidas. Al ser las mujeres una categoría social e históricamente oprimida debido a su género, los feminismos han emergido como una práctica desde estos lugares de enunciación.

Actualmente, se usa el término en plural —*feminismos*— para visibilizar la diversidad de trayectorias, luchas y experiencias de las mujeres y disidencias sexo-genéricas en distintos contextos geográficos, culturales y políticos, así como las múltiples estrategias desarrolladas para avanzar hacia sociedades más justas e inclusivas.

g



Gaslighting:

gas (gas, fluido, vapor) y *lighting* (iluminación), forma de abuso psicológico vinculada al micromachismo, que genera comportamientos de negación y descalificación hacia una persona —frecuentemente una mujer—, mediante la negación sistemática de sus percepciones, emociones o recuerdos, con el fin de generar duda sobre su propia percepción de la realidad y de sí misma. Esto provoca una sensación de inseguridad, insuficiencia e incompetencia personal en las víctimas. En este tipo de abuso psicológico, el micromachismo puede entenderse como un micropoder que no se sitúa en la cúspide de la jerarquía social, sino que opera de forma difusa en la vida privada y pública de las mujeres, permeando de manera silenciosa y casi imperceptible, lo que lo convierte en una forma de violencia implícita.

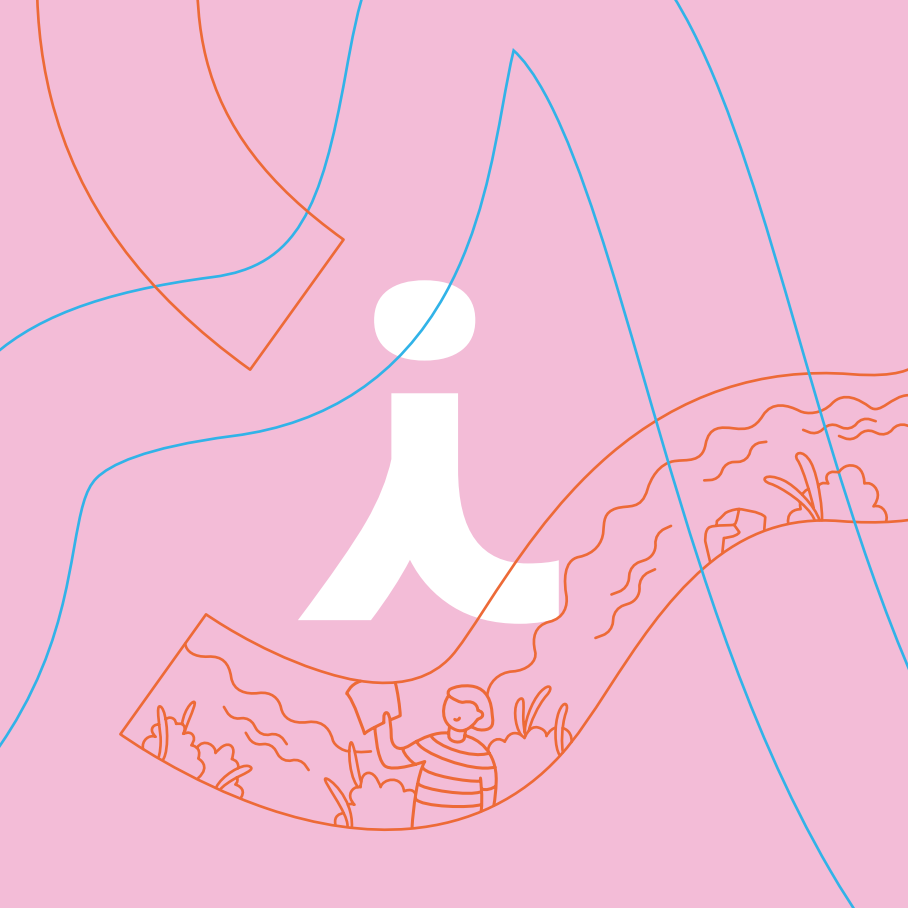
Género :

el género se refiere a los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias. El género es también producto de las relaciones entre las personas y puede reflejar la distribución de poder entre ellas. No es un concepto estático, sino que cambia con el tiempo y el lugar. Cuando las personas o los grupos no se ajustan a las normas (incluidos los conceptos de masculinidad o feminidad), los roles, las responsabilidades o las relaciones relacionadas con el género, suelen ser objeto de estigmatización, exclusión social y discriminación (Organización Mundial de la Salud).



Hepeating:

he (él) y repeating (repetir), se refiere a una forma de micromachismo que consiste en la reappropriación discursiva que se manifiesta cuando un hombre repite una idea previamente planteada por una mujer –la cual fue desestimada o ignorada por su procedencia–, y que, al ser presentada por él, adquiere legitimidad y reconocimiento, atribuyéndosele además la autoría.





Identidad de género:

según los principios de Yogyakarta (2007), refiere a la convicción personal e interna que una persona tiene sobre ser hombre o mujer, tal como la persona la percibe o experimenta profundamente, que puede o no con el sexo asignado al nacer, que incluye la vivencia personal del cuerpo (modificaciones de apariencias o funciones corporales por medio de tratamientos médicos, quirúrgicos u otros análogos) y otras expresiones de género, incluyendo vestimenta, modos de hablar y modales.

Interseccionalidad:

enfoque del pensamiento feminista que considera que el género, la raza, la clase social, la sexualidad, la edad, la etnicidad, la diversidad funcional y otras categorías similares dan cuenta de una constelación de relaciones de poder que se entrecruzan, produciendo realidades materiales desiguales y experiencias sociales diferenciadas (Collins & Chepp [2013] 2024, p. 42). La interseccionalidad no solo describe la realidad, sino que adopta una posición política crítica que busca visibilizar cómo estas formas de opresión se entrelazan, operan y se refuerzan mutuamente, como ocurre con el racismo, el sexismo y el clasismo, entre otros. Es también una herramienta analítica y un lugar discursivo, donde diferentes posiciones feministas se encuentran en diálogo crítico o de conflicto productivo.



La Política Integral de Equidad de Género y Diversidad de la UCM reconoce la necesidad de considerar que el género se entrecruza con otras categorías de discriminación, como la situación socioeconómica, la discapacidad, la raza o la edad, lo que implica un impacto diferenciado en la realidad concreta de cada persona (Universidad Católica del Maule, 2022a).

m



Mansplaining:

man (hombre) y *explaining* (explicar), se refiere a un tipo de micromachismo o ejercicio de micropoder que ocurre cuando un hombre explica o clarifica un tema o situación, generalmente expuesto por una mujer, de manera condescendiente, sin que ella haya solicitado su interpretación, partiendo del prejuicio de que, por su género, ella no puede comprender o tener pleno conocimiento del tema.

Manterrupting:

man (hombre) e *interruption* (interrumpir), es una forma de micromachismo que refiere a un tipo de comportamiento dominante, ejercido por hombres que consiste en interrumpir de manera reiterada las exposiciones de mujeres, con el objetivo de imponer la supremacía de su palabra por sobre la femenina. Este patrón de conducta se suele observar en los contextos académicos, de investigación, de debates políticos y otros espacios públicos, y se traduce también como una manifestación de micropoder asociado a las brechas de género en el conocimiento científico.

Μικρομαχισμός:

prácticas y actitudes cotidianas, sutiles y naturalizadas de abuso de poder ejercido por hombres. Operan en las relaciones cotidianas con las mujeres y otras identidades históricamente excluidas, mediante el ejercicio de formas de control, dominación o invalidación. Se manifiestan como expresiones sutiles y normalizadas de violencia de género que buscan limitar la autonomía femenina, reforzando el dominio y los privilegios asociados a lo masculino.

Μικροπoder:

forma de ejercicio del poder que se manifiesta de manera sutil, cotidiana y descentralizada en las relaciones humanas, penetrando todos los ámbitos de la vida: doméstica, laboral, económica, afectiva, familiar y relacional de manera permeable y silenciosa.





Orientación sexual:

se refiere a la capacidad de cada persona para experimentar atracción física, emocional, afectiva y/o sexual hacia personas de un género distinto (heterosexualidad), del mismo género (homosexualidad), de más de un género (bisexualidad o pansexualidad), o bien para experimentar poca o nula atracción sexual o romántica hacia otras personas (asexualidad). Esta dimensión de la experiencia humana no está determinada por el comportamiento, la identidad de género, la apariencia externa ni el sexo asignado al nacer. La orientación sexual constituye una manifestación legítima de la diversidad humana y no debe ser motivo de discriminación, violencia o exclusión.



P

Patrilachado :

sistema estructural de organización político, social y cultural basado en la supremacía masculina, que sitúa a los hombres como referentes normativos y titulares del poder. Este orden social establece jerarquías de género que subordinan a las mujeres y a las disidencias sexo-genéricas. Su característica principal es que se basa en estructuras de dominación, ya sean sociales, antropológicas (como las estructuras de parentesco), simbólicas (por ejemplo, la ley normativa del paterfamilias), imaginarias (a través de la construcción del yo masculino y femenino mediante la repetición de modelos o actos performativos) y psíquicas (a partir de mandatos que organizan la economía del deseo).



Perspectiva de género:

enfoque analítico que permite comprender cómo la construcción sociocultural asociada al ser hombre o mujer —y a otras identidades sexo-genéricas— establece relaciones de poder jerárquicas, asimetrías y desigualdades basadas en el sexo.

Política universitaria sobre investigación con perspectiva de género:

la Universidad Católica del Maule impulsa el desarrollo de la investigación e innovación desde la perspectiva de género. Esta política busca garantizar la equidad de género en el desarrollo de la investigación básica y aplicada, así como en los procesos de innovación y transferencia tecnológica en todas las áreas del conocimiento, desde el pregrado al postgrado y en todas las unidades académicas. La UCM se compromete a fomentar la participación equilibrada de hombres y mujeres en los equipos de investigación, asegurando la igualdad de condiciones en el acceso y la trayectoria académica. Además, se resguardará la ética e integridad de la investigación científica, considerando en los estudios la diversidad de género, el uso de lenguaje inclusivo y la representatividad de género en las muestras de las investigaciones cuyos resultados se pretenden generalizar tanto en hombres como mujeres (Universidad Católica del Maule, 2022a).



Redes y colaboración:

espacios de interrelación grupal que fomentan el apoyo mutuo y la colaboración entre personas con intereses comunes, cuyo objetivo es satisfacer tanto necesidades individuales como colectivas. Desde una perspectiva feminista, las redes colaborativas se constituyen como una estrategia de acción política orientada a visibilizar, valorar y fortalecer el trabajo de las mujeres y de otras identidades históricamente excluidas. La construcción y puesta en marcha de estas redes requiere una sensibilización en torno a las desigualdades de género en sus múltiples expresiones — como la discriminación, el micropoder, el binarismo, la exclusión de identidades, la segregación vertical y horizontal— e implica procesos de formación, prácticas de cuidados y solidaridad. Estos aspectos deben ser promovidos no solo a nivel interpersonal, sino también integrados como política institucional.

S



Suelo pegajoso:

categoría analítica utilizada para describir las barreras estructurales que dificultan el desarrollo profesional o impiden que las mujeres accedan a mejores posiciones laborales desde el inicio de su trayectoria. Estas condiciones perpetúan su concentración en los niveles más bajos de la jerarquía laboral, que traen como consecuencia una segregación vertical. El “suelo pegajoso” se relaciona con factores como la asignación desproporcionada de tareas de cuidado no remuneradas, la falta de corresponsabilidad social e institucional y los estereotipos de género que desvalorizan ciertas habilidades o funciones tradicionalmente asociadas a las mujeres.



t

Techo de cristal:

concepto utilizado en los estudios de género para referirse a las barreras estructurales e invisibles, pero reales y persistentes, que enfrentan las mujeres para acceder a cargos de mayor jerarquía, incluso en contextos donde existen mecanismos que promueven la igualdad.

Transversalización de la perspectiva de género:

estrategias mediante las cuales se incorpora de forma sistemática en todas las políticas, planes, programas y estructuras institucionales, la dimensión y la perspectiva de género. Consiste en mejorar las condiciones estructurales (estatus social y político) de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación con los varones en los ámbitos económico, político, social, cultural.

La Política Integral de Equidad de Género y Diversidad de la UCM promueve la transversalización de la perspectiva de género en los diferentes ámbitos del quehacer universitario, considerando su impacto en los procesos, instrumentos y decisiones institucionales, así como en la generación, reproducción o erradicación de situaciones de desigualdad de género (Universidad Católica del Maule, 2002a).

Tuberías con fugas:

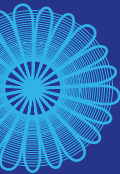
metáfora utilizada para describir la progresiva disminución de la participación de mujeres en el ámbito académico y científico a medida que avanzan en sus trayectorias formativas y profesionales. Este fenómeno es especialmente evidente en disciplinas altamente masculinizadas (STEM).



Violencia de género:

corresponde a la reproducción de relaciones de dominación y subordinación, naturalizadas e institucionalizadas socialmente dentro de un sistema patriarcal. Esta forma de violencia se manifiesta en diversos ámbitos de la vida social, como el familiar, laboral, de pareja, amical e institucional, y puede adoptar expresiones físicas, sexuales, psicológicas, económicas o simbólicas. Implica actitudes, prácticas y estructuras que buscan mantener jerarquías basadas en el género, ejerciendo el control, exclusión o agresión hacia mujeres y personas de identidades sexo-genéricas disidentes. Opera como una forma de dominación de un agente social sobre otro, con su complicidad y consentimiento, siendo su forma paradigmática la violencia simbólica.

En la UCM se considera violencia de género cualquier acción o conducta, basada en el sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género de una persona que le cause muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado (Universidad Católica del Maule, 2022a).



E - EQUITAD DE GÉNERO - ESTEREOTIPOS



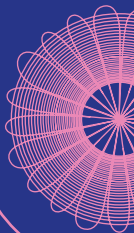
G - GASTIGTING - GÉNERO

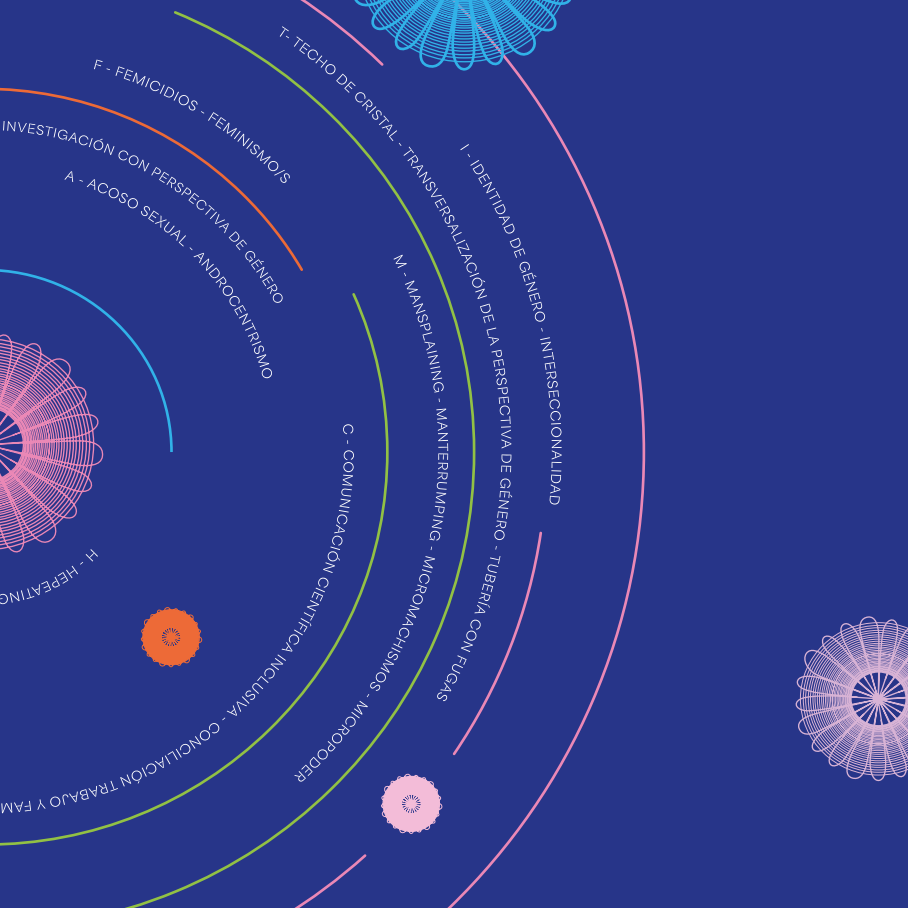
S - SUELO PEGAJOSO
O - ORIENTACIÓN SEXUAL

D - DECOLONIALIDAD - DIFERENCIA - DIGNIDAD
V - VIOLENCIA DE GÉNERO

P - PATRIARCADO - PERSPECTIVA DE GÉNERO - POLÍTICA UNIVERSITARIA SOBRE
B - BECHAS - BECHAS DE GÉNERO EN LAS CIENCIAS - BROPRIATING

ILIA - CONSENTIMIENTO - CUIDADOS





Referencias Βιβλιογραφικές

Araneda-Guirriman, C; Pedraja Rejas, L., & Sepúlveda-Páez, G. (2023). Brechas de género en la productividad científica: Una aproximación desde Chile. *Pensamiento educativo*, 60(1). <https://dx.doi.org/10.7764/pel.60.1.2023.7>

Canfield, K. N., Menezes, S., Matsuda, S. B., Moore, A., Mosley Austin, A. N., Dewsbury, B. M., Feliú-Mójer, M. I., McDuffie, K. W. B., Moore, K., Reich, C. A., Smith, H. M., & Taylor, C. (2020). Science communication demands a critical approach that centers inclusion, equity, and intersectionality. *Frontiers in Communication*, 5(2). <https://doi.org/10.3389/fcomm.2020.00002>

Hill Collins, P. & Chepp, V. (2024). Interseccionalidad. En: Cubillos Almendra, J. (Ed.). *Complicidades y tramas feministas. Conversaciones críticas sobre feminismos e interseccionalidades*. Ediciones UCM.

International Commission of Jurists (ICJ) & International Service for Human Rights (ISHR). (2007). *Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. <https://yogyakartaprinciples.org/>

Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI Editores.

Ministerio de Educación. Chile. (2023). *Participación: Orientación temática 2* [Documento técnico] [DOCUMENTO-PARTICIPACION-orientación-tematica-2.pdf](#)

Organización Mundial de la Salud (2018).
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>

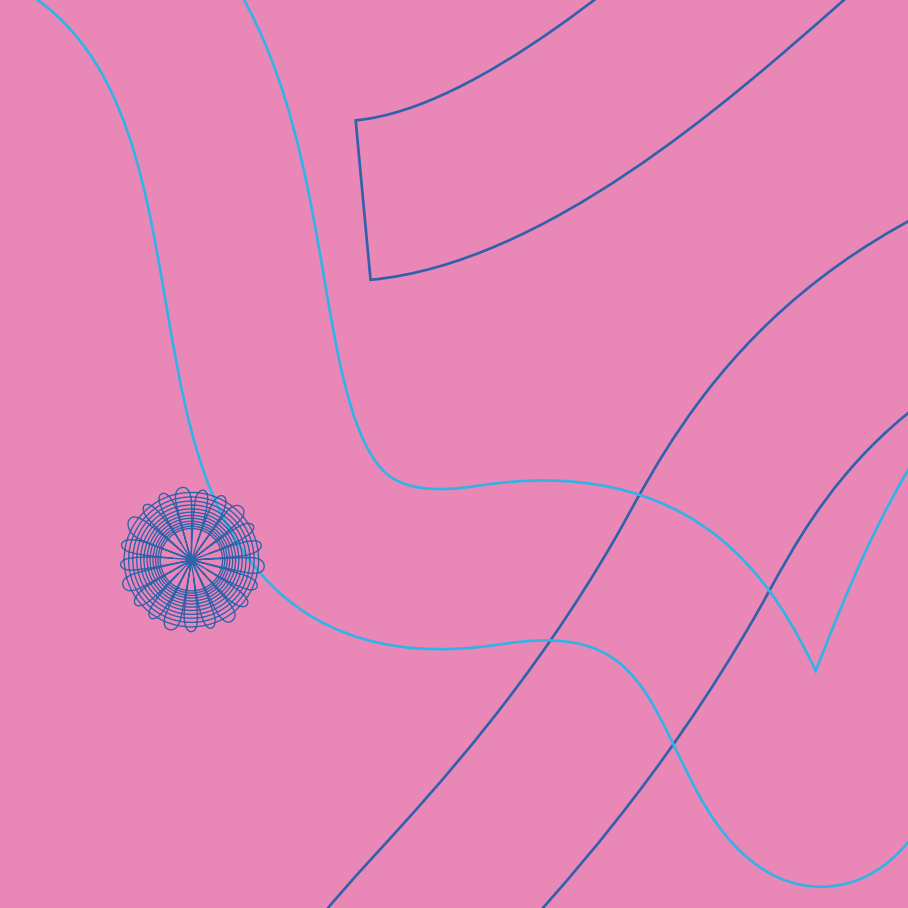
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. (s.f.) *Violencia contra las mujeres*. https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=1359

UNESCO. (s.f.). *Educación de niñas y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://www.unesco.org/es/gender-equality/education/stem>

Universidad Católica del Maule. (2022a). *Política integral de equidad de género y diversidad de la Universidad Católica del Maule*. portal.ucm.cl/content/uploads/2022/05/Decreto_de_Rectoria_174-2022.pdf

Universidad Católica del Maule. (2022b). *Reglamento de investigación y sanción del acoso Sexual, la discriminación de género y la violencia de género*. [Decreto_de_Rectoria_185-2022.pdf](#)

Universidad Católica del Maule. (2024). *Reglamento interno de orden, higiene y seguridad, Universidad Católica del Maule*.





Proyecto INGE240003



ucm
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

Vicerrectoría de
Investigación y
Postgrado



DEGYDUCM
Dirección de Equidad de Género y Diversidad
Universidad Católica del Maule



ADA | Equidad de
Género en
Ciencia
OBSERVATORIO
Universidad Católica del Maule